UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria matriculados en la asignatura de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542); el mismo que fue aprobado en Sesión ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 28 de agosto de 2018, siendo el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de setiembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos interrelacionar las actividades académicas relacionadas al campo de la investigación educacional de las universidades que cuentan con facultades de educación, revalorando nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporados en los contenidos curriculares, elaborando fichas de localización y fichas de contenido de libros, tesis y revistas vinculadas con problemas que los estudiantes están investigando; así como la asignatura de Investigación Científica y Educacional, y así obtener un selecto material bibliográfico original y en copias sobre los problemas que se están investigando y sobre la teoría, métodos y técnicas de Investigación Científica y Educacional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 203-2018-FCE-D, de fecha 29 de agosto de 2018, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 462-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0998-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de setiembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 852-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en la asignatura de Práctica Preprofesional Intensiva (PP- 542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Tacna - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de setiembre 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGF-565, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Guido Alfonso Pérez Sáenz y Luis Lucio Rojas Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	04130188	ALFARO HUACHACA, Betzabeht
2	04116187	AÑANCA CALDERON, Aida Gina
3	04130196	ARCCE MEDINA, Carmen
4	04130207	AYALA CISNEROS, Emerita
5	04125351	BEJAR YUPANQUI, Yeni Yudith
6	04135228	BERROCAL VIVANCO, Megan Estefany
7	04137282	CABANA CONGA, Yeni Vanesa
8	04130218	CARHUAPOMA NUÑEZ, Yoel
9	04132602	CAVERO FIGUEROA, David
10	04130173	CHATE TAIPE, Edika Flor
11	04130496	CHOQUECAHUA INFANTE, Sharella
13	04130232	CONDE RODRIGUEZ, Karina Janett
14	04131036	CUADROS MARTINEZ, Rocio
15	04125334	DIAZ LEANDRO, Luz Nadia Rocío
16	04137595	DIAZ QUISPE, Roxana
17	04137208	GALVEZ JAYO, Liliany
18	04130212	GARCIA REYMUNDEZ, Shery Mercedes
19	04130193	GUILLEN CHAQCHE, Ciro Avelino
20	04132128	HINOSTROZA ESCALANTE, Ángela
21	04115276	HINOSTROZA ESCALANTE, Yolina
22	04130224	HUAMACCTO HUANCAHUARI, Carolina Lizbeth
23	04115753	HUAMANI HUAMANI, Liticia
24	04136921	HUANCAHUARI CONTRERAS, Doriza
25	04139319	HUARCAYA DE LA CRUZ, Beatriz
26	04137170	LLANTOY JAYO, Lisve
27	04115213	LUJAN MENDOZA, Maria Elems
28	04130151	MARTINEZ SORIA, Indira Zoila
29	04137918	MENDEZ ROJAS, Yanina
30	04131315	MENDOZA CHILINGANO, Flor de María
31	04130198	MENDOZA RAMOS, Betsabé
32	04115689	OCHOA HURTADO, Carmen
33	04136430	PALOMINO QUISPE, Marlene Sonia
34	04130216	PALOMINO TARQUI, Ildefonso
35	04001221	PAREDES QUISPE, Lizbeth
36	04130219	QUICHCA SULCA, Felicitas Sarita
37	04131164	QUICHUA HUIZA, Elizabeth
38	04130220	QUIJANO HURTADO, Edith
39	04132756	QUISPE GALLO, Flor de María

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 852-2018-UNSCH-R

40	04125298	QUISPE GUILLEN, Edith Yasmina
41	04133684	RIVERA GARCIA, Jhenny
42	04133082	RUA NALVARTE, Jhon Deivis
43	04130199	VILLAR FLORES, Ruth Samy

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a dos docentes y dos choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00. 2.3.2 1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes, 02 Choferes x/10 días)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,400.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,010.00 A Estudiantes (43 est.x S/. 7.00x/10días)

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes responsables referidos en el artículo 1°, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 852-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Primaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca